

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CENTRO DE MADRES
"TIEMPO CREATIVO"

CONCHALI, 10 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1195 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO DE MADRES "TIEMPO CREATIVO" RUT: N° 65.227.524-9, representada por su Presidente (a) don (a) BRENDA MARCELA HERRERA CASTILLO, cédula nacional de identidad N° 13.316.147-3, con domicilio en Osorno N° 3046, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) IRMA ROSA ROJAS PINO, cédula de identidad N° 9.772.594-2, con domicilio en Pasaje Maipo N° 1437, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "DÍA DE RECREACION Y CONVIVENCIA PARA EL CENTRO DE MADRES".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 637, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.106.800.- (un millón ciento seis mil ochocientos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$106.800.- (ciento seis mil ochocientos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5826499 de fecha 10 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fomentar la recreación, integración y bienestar de las 20 socias del Centro de Madres mediante un paseo de un día.

Objetivos Específicos:

- Promover la convivencia y el trabajo en equipo.
- Generar un espacio de descanso y recreación
- Fortalecer la participación de las socias e incentivar hábitos de vida saludable a través de actividades al aire libre.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo con servicio de alimentación completa para 20 personas.
- Servicio de transporte para 20 personas de ida y regreso.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) BRENDA MARCELA HERRERA CASTILLO, en su calidad de Presidente (a) y don (a) IRMA ROSA ROJAS PINO como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 14 de mayo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CENTRO DE MADRES “TIEMPO CREATIVO”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/





CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **CENTRO DE MADRES "TIEMPO CREATIVO"** **RUT: N° 65.227.524-9**, representada por su Presidente (a) don (a) **BRENDA MARCELA HERRERA CASTILLO**, cédula nacional de identidad N° **13.316.147-3**, con domicilio en Osorno N° 3046, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **IRMA ROSA ROJAS PINO**, cédula de identidad N° **9.772.594-2**, con domicilio en Pasaje Maipo N° 1437, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**DIA DE RCREACION Y CONVIVENCIA PARA EL CENTRO DE MADRES**"

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **637**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.106.800.** -(un millón ciento seis mil ochocientos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$106.800.-** (ciento seis mil ochocientos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5826499** de fecha 10 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fomentar la recreación, integración y bienestar de las 20 socias del Centro de Madres mediante un paseo de un día.

Objetivos Específicos:

- Promover la convivencia y el trabajo en equipo.
- Generar un espacio de descanso y recreación
- Fortalecer la participación activa de las socias e incentivar hábitos de vida saludable a través de actividades al aire libre.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo con servicio de alimentación completa para 20 personas.
- Servicio de transporte para 20 personas de ida y regreso.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

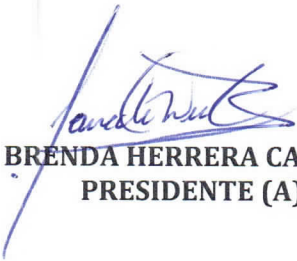
SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

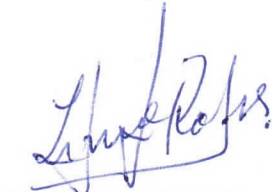
OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **BRENDA MARCELA HERRERA CASTILLO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **IRMA ROSA ROJAS PINO** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 14 de mayo del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


BRENDA HERRERA CASTILLO
PRESIDENTE (A)


IRMA ROJAS PINO
TESORERO (A)

Centro de Madres
TIEMPO CREATIVO
Pers. Jurid. N° 1916
Fund. 6 Enero 2023
Conchalí



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826902
INGRESO N° 5826499

CENTRO DE MADRES TIEMPO CREATIVO		65227524-9
NOMBRE DONIHUE 1406		RUT CONCHALI
DOMICILIO Aporte Depósito del 5% FIDOF		COMUNA
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO 10/07/2026
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO
APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y	31/07/2026
UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS	VALORES \$
Aporte Fidof	106.800



NoLuminosa:0	SUB TOTAL	106.800
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		106.800

duribe	mcuevas
LIQUIDADOR	EMISOR

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 -2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

169

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario Nº1: Carta de Presentación FIDOF 2026 -2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaria Municipal)	
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaria Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario Nº2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario Nº3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superventencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalacion Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario Nº4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario Nº5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario Nº6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N 7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario Nº 8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario Nº9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

150C886996
Diseño

FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Centro de Madres Tiempo Creativo
Unidad Vecinal N°	10
Rut de la Organización	65.227.524-9
Número de la Personalidad Jurídica	1916
Número de Cuenta Bancaria	33971177514
Tipo de Cuenta	Chequeros Electrónicos
Banco	Estado
Correo Electrónico	bmhc_77@hotmail.com



2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Brenda Marcela Herrera Castillo
Rut	13.316.147-3
Dirección	Pasaje Osorno N°3046, Conchalí
Teléfono	978711602
Firma	[Firma]

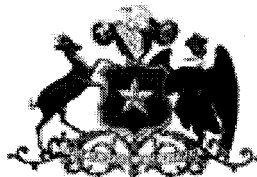
SECRETARIO (A)

Nombre	Juana Rosa Muñoz Acosta
Rut	5.895.751-8
Dirección	Avda. Dorsal 1301 T. 13 Depto.23
Teléfono	953300185
Firma	[Firma]

TESORERO (A)

Nombre	Irma Rosa Rojas Pino
Rut	9.772.594-2
Dirección	Pasaje Maipo 1437
Teléfono	952117353
Firma	[Firma]





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500696463460

Código Verificación:
90ded559e067



500696463460

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 14-05-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°341985 con fecha 06-01-2023.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES TIEMPO CREATIVO
DOMICILIO : DOÑIHUE 1406, CONCHALI
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 06-01-2023
DECRETO/RESOLUCIÓN : 41
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 24-03-2026
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	BRENDA MARCELA HERRERA CASTILLO	13.316.147-3
SECRETARIO	JUANA ROSA MUÑOZ ACOSTA	5.895.751-8
TESORERO	IRMA ROSA ROJAS PINO	9.772.594-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 24-03-2026 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 14 Mayo 2026, 09:14.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

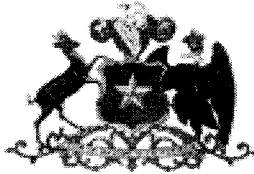


Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500699153311

Código Verificación:
48efb8d36c41



500699153311

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 01-06-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°341985 con fecha 06-01-2023.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES TIEMPO CREATIVO
DOMICILIO : DOÑIHUE 1406, CONCHALI
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 06-01-2023
DECRETO/RESOLUCIÓN : 41
ESTADO PJ : VIGENTE

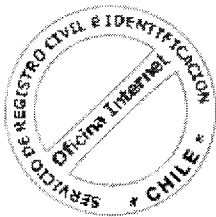
FECHA EMISIÓN: 1 Junio 2026, 10:25.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

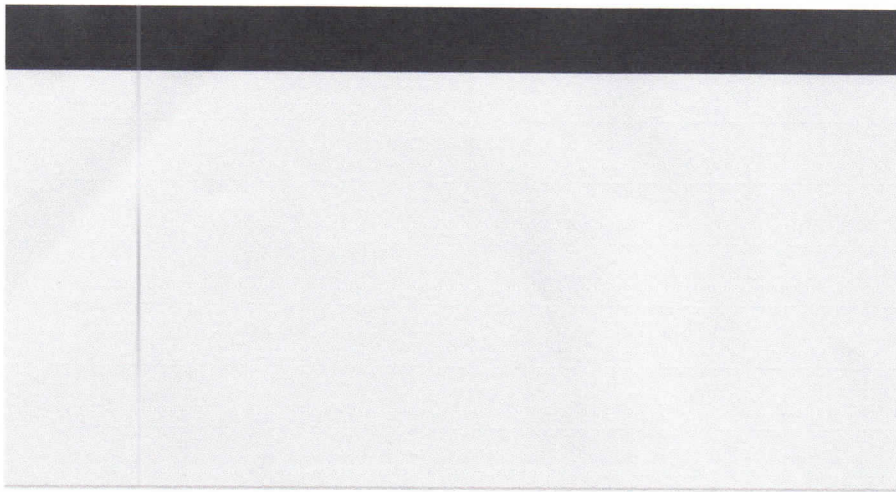


Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
 SII Servicio de Impuestos Internos	 Verifique esta credencial en sii.cl
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CENTRO DE MADRES TIEMPO CREATIVO	N° SERIE 202306048909
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) DONIHUE 1406 CONCHALI	FECHA EMISIÓN 06/07/2023
RUT 65227524-9	RUT USUARIO 13906374-0
	USUARIO PAMELA ANGELICA REVECO MUNOZ
	Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 O.L. 875 Ley de IVA.





REPÚBLICA DE CHILE



500688491457

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : BRENDA MARCELA HERRERA CASTILLO

R.U.N. : 13.316.147-3 Fecha nacimiento: 7 Enero 1977

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N F I N E S

13316147-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N F I N E S

13316147-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 30 Marzo 2026, 00:31.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



500691863690

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : IRMA ROSA ROJAS PINO

R.U.N. : 9.772.594-2 Fecha nacimiento: 6 Julio 1963

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

9772594-2 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

9772594-2 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 00:36.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

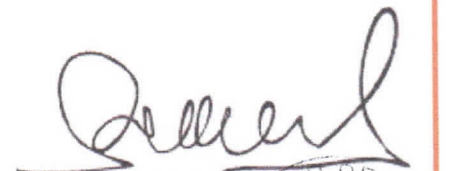
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel




Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada
VTG
AUDITORIA



REPUBLICA DE CHILE



500692010469

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JUANA ROSA MUÑOZ ACOSTA

R.U.N. : 5.895.751-8 Fecha nacimiento: 13 Junio 1952

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

5895751-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

5895751-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 18:35.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



CONCHALI,

30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres Tiempo Creativo,, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 637.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CENTRO DE MADRES TIEMPO CREATIVO, RUT 65.227.524-9, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 20/07/2023, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	PAMELA ANGELICA MUÑOZ REVECO
RUT del representante legal	13.906.374-0
Nombre de la institución	CENTRO DE MADRES TIEMPO CREATIVO
RUT de la institución	65.227.524-9
Fecha de emisión del certificado	16/04/2026





Informe de Movimiento de Cuenta

CARTOLA HISTORICA N. 000001
CHEQUERA ELECTRONICA

NOMBRE		DESDE	HASTA
CENTRO DE MANTENIMIENTO DE ALMO		14/02/2024	28/12/2024
EJECUTIVO DE CUENTA	TELEFONO	FECHA DE EMISION	HORA
		05 05 2025	11:11:15
N. CUENTA	OFICINA		MONEDA
330 / 1177514	SIGO CONCHALI		PESOS
N LINEA DE CREDITO	VENCIMIENTO	MONTO APROBADO	SALDO INICIAL
			385.870

FECHA	DESCRIPCION	N. DOCTO	OFIC. RECEP.	CARGOS O GIROS	ABONOS O DEPOSITOS	SALDO
14/02	GIRO CAJERO AUTOMATICO 14/02 12:08	CAJAL01	001	30.000		355.870
25/01	GIRO CAJERO AUTOMATICO 25/01 09:43	CAJAL01	339	200.000		155.870
27/01	GIRO CAJERO AUTOMATICO 27/01 12:08	CAJAL01	001	115.000		40.870
13/09	GIRO CAJERO AUTOMATICO 13/09 09:45	CAJAL01	339	40.000		870
21/11	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	3658850	350		777.230	778.100
02/12	COMPRAS IMPORTEADORA CL	1154832	001	28.000		
02/12	COMPRAS RELEX CL	2704447	001	154.790		
02/12	COMPRAS MP PAZUL CL	3209406	001	114.300		476.010
30/12	COMPRAS TU COMODORA CL	4304064	001	32.940		443.070
09/12	COMPRAS PUNTO JAGUE CL	1147652	001	17.280		
09/12	GIRO CAJERO AUTOMATICO 09/12 11:31	CAJAL01	001	10.000		
09/12	COMPRAS MERZAQUINSA CL	2911275	001	15.000		400.790
20/12	GIRO CAJERO AUTOMATICO 20/12 09:01	CAJAL01	001	200.000		
20/12	GIRO CAJERO AUTOMATICO 20/12 09:14	CAJAL01	001	200.000		790

RESUMEN DEL PERIODO				
GIROS	OTROS CARGOS	DEPOSITOS	OTROS ABONOS	NUEVO SALDO
795.000	367.110	777.230		790

INFORME DE MOVIMIENTO DE CUENTA DE LOS DEPOSITOS DE SU BANCO CON WWW.SBCL





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 246 /2026

09 JUN 2026

FECHA

DE : CECILIA MUÑOZ FIGUEROA
DIRECTORA RENTAS MUNICIPALES (S)

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto del Centro de Madres TIEMPO CREATIVO, Rut N° 65.227.524-9 que no cuenta con rendiciones pendientes para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026 debido a la subsanación de observaciones remitidas a través de Oficio N°29 del 06 de marzo de 2026.

Saluda atentamente,


CECILIA MUÑOZ FIGUEROA
DIRECTORA RENTAS MUNICIPALES (S)




CMF/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC

FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

“Día de Recreación y Convivencia para el Centro de Madres”

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

El Rancho Tegalda Parcela 8 lote 2 Talagante.
Se debe tener presente que el lugar puede variar dependiendo, si nos adjudicamos el proyecto y además la fecha de la entrega de los recursos. Los presupuestos cambian de acuerdo a la contingencia económica y la fecha en que se ejecute.

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Fomentar la recreación, integración y bienestar de las 20 socias del Centro de Madres mediante un paseo de un día.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Promover la convivencia y el trabajo en equipo

2.- Generar un espacio de descanso y recreación.

3.- Fortalecer la participación activa de las socias e incentivar hábitos de vida saludable a través de actividades al aire libre.

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO
¿EN QUÉ CONSISTE? ¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD? ¿POR QUÉ SE REALIZARÁ? ¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS? DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.
El proyecto consiste en la organización y ejecución de un paseo recreativo de un día dirigido a las 20 socias del Centro de Madres. La actividad contempla traslado, alimentación y la realización de actividades recreativas y de integración en un entorno natural y centro recreativo. Las socias del Centro de Madres enfrentan una rutina marcada por responsabilidades familiares, laborales y domésticas, lo que limita sus oportunidades de recreación y autocuidado. Edemas, se detecta: • Falta de instancias de esparcimiento accesibles. • Escasas actividades grupales fuera del entorno habitual. • Necesidad de fortalecer la convivencia y cohesión del grupo. • Estrés asociado a la carga diaria de responsabilidades. Esta situación afecta directamente la calidad de vida, el bienestar emocional y la participación activa dentro de la organización.
El desarrollo de este proyecto responde a la necesidad de promover instancias de recreación, integración social y bienestar para las socias del Centro de Madres. La ejecución de esta iniciativa se fundamenta en que: • Contribuye al fortalecimiento de la salud mental y emocional. • Favorece la integración social y el trabajo colaborativo. • Refuerza el sentido de pertenencia a la organización. • Incentiva la participación activa en actividades comunitarias. En este contexto, el paseo recreativo se constituye como una herramienta efectiva para mejorar la calidad de vida de las beneficiarias, generando experiencias positivas y fortaleciendo el tejido social.
Beneficiarias Directas • 20 socias del Centro de Madres que participarán en el paseo. Beneficiarios Indirectos (50 aproximadamente.) • Núcleo familiar de las participantes. • Comunidad local.



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°3

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

[illegible]

***Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.**

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

ITEM MATERIALES DE TRABAJO, SERVICIOS U OBRAS VENDIDAS Y OTROS GASTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
20	Servicio de alimentación completo	856.800
	Traslado ida y vuelta	250.000
	SUBTOTAL (2)	\$ 1.106.800

P á g i n a

****Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.***

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

ITEM DE RECURSOS HUMANOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (3)	\$

ITEM GASTOS DE MOVILIZACION, FLETE, DESPACHOS, TRASLADO DE PRODUCTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (4)	

TOTAL (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)		\$1.106.800
---	--	-------------

RESUMEN COSTOS	
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$1.000.000
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	\$106.800
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	\$1.106.800

Página 9 | 19

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”





PRESUPUESTO PROGRAMA ADULTO MAYOR

13/04/2026

ITEM

- | | | |
|---|------------------|---|
| 1 | DESAYUNO | TE , CAFÉ ,LECHE , SANDWHICH JAMON/QUESO Y TROZO DE QUEQUE |
| | ALMUERZO | ASADO AL CARMENERE O CHULETA (1) DE CERDO O POLLO AL HORNO
O PLATO VEGETARIANO , ARROZ , ENSALADAS DE LA ESTACION ,
VASO DE BEBIDA , BOLA DE HELADO |
| | ONCE | TE , CAFÉ , SANDWHICH AVE/PIMENTÓN |
| 2 | JUEGOS DE SALÓN | CARTA , DOMINO , TACA -TACA , MESA DE PIM-PON |
| 3 | PARQUE | 50,00 MT/2 PARA REALIZAR DISTINTAS ACTIVIDADES |
| 4 | DISCOTHEQUE | CON MÚSICA DE LA ÉPOCA |
| 5 | BUS | SI |
| | VISITA A POMAIRÉ | NO |

N PERSONAS	VALOR P/P	VALOR
20	\$36.000	\$720.000
	VALOR NETO	\$720.000
	IVA	\$136.800
	VALOR TOTAL	\$856.800

NOMBRE ESTE PRESUPUESTO ESTA REALIZADO PARA EL CLUB ADULTO MAYOR
 CLUB CENTRO DE MADRES TIEMPO CREATIVO
 RUT CLUB 65.227.524-9
 PRESIDENTE/A

DATOS BOIMEX SPA
 EMPRESA 77,245,035-4
 TEGUALDA PARCELA 8 LOTE 2 TALAGANTE
 56984497784
 RESTAURANTE Y CENTRO DE EVENTOS



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: BOIMEX SPA
RUT Contribuyente: 77245035-4

Fecha de realización de la consulta: 07-05-2026 13:44:57

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 26-11-2020

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

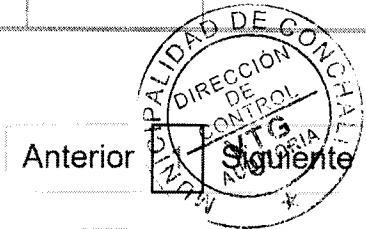
VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS ENVASADOS, ROTULADOS Y CON INFORMACION NUTRICIONAL	107500	Primera	Si	27-01-2023
2	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTAAL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P.	471990	Primera	Si	26-11-2020
3	VENTAAL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.	477399	Primera	Si	26-11-2020

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.



VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

Valores y fechas

Normativa y legislación

Redes Sociales y APPs

Sitios de interés

Sobre el SII



TRANSPORTE DE PASAJEROS

Jorge Sáez Bizi

Rut 9.400.303-2

Fono 987935180

COTIZACION

Fecha: 15/04/2026

SEÑORES:

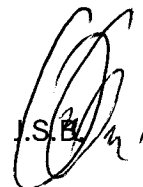
Nombre: Centro de Madres Tiempo Creativo

RUT:65.227.524-9

Dirección: Pasaje Doñihue 1406, Conchalí

De acuerdo a lo conversado el presupuesto de viaje para 20 personas a Talagante ida y vuelta es de \$250.000.

Esta cotización puede variar si su viaje es en los meses de Noviembre y Diciembre/2026.



J. Sáez Bizi



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: JORGE ANTONIO SAEZ BIZI
RUT Contribuyente: 9400303-2

Fecha de realización de la consulta: 07-05-2026 13:45:16

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 25-11-2009

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS LIBRES Y RADIOTAXIS	492230	Primera	No	25-11-2009
2	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	06-08-2018

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

Valores y fechas

Normativa y legislación

Redes Sociales y APPs

Sitios de interés

Sobre el SII

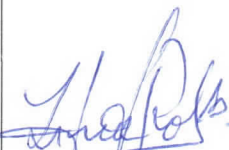




FIDOF 2026 - 2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Día de Recreación y Convivencia para el Centro de Madres.
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Centro de Madres Tiempo Creativo
UV N°	10
FECHA ASAMBLEA	11/04/2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Centro de Madres TIEMPO CREATIVO Pers. Jurid. N° 1916 Fund. 6 Enero 2023 Conchalí

Con un total de 20 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 11/04/2026,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Día de Recreación y Convivencia para el Centro de Madres.

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	M ^{te} Angélica Muñoz Segura	6.240.288-1	<i>[Signature]</i>
	Juana Cármona Acosta	5895751-3	<i>[Signature]</i>
	Angela Fiorella Talca Lozano	28092108-4	<i>[Signature]</i>
	Sandra Meneses Nájig	14.128.531-8	<i>[Signature]</i>
	Marcela Contreras Salas	9.611.348-6	<i>[Signature]</i>
	Lina Rojas P.	9722394-2	<i>[Signature]</i>
	Alicia Ma. Queiroz	13249570-K	<i>[Signature]</i>
	Delia Suárez Valdivia	10.488.269-2	<i>[Signature]</i>
	Rosa Mary Contreras S.	7.200399-3	<i>[Signature]</i>
	Branda Henríquez Lillo	13.316.142-2	<i>[Signature]</i>
	Sever Lobos Bocanegra	17.316.951-2	<i>[Signature]</i>
	Carlos Pizarro Landeros	16.923.927-1	<i>[Signature]</i>
	Valonica Briceño A.	11.625.780-1	<i>[Signature]</i>
	Mauricio Costillo	11.256578	<i>[Signature]</i>
	Sofía Moreno	27.286.188-8	<i>[Signature]</i>
	Gabriela Salazar	22.553.689-3	<i>[Signature]</i>
	Ailin González	15.608.010-1	<i>[Signature]</i>
	Aileen Venegas	16742.288-8	<i>[Signature]</i>
	Lina Espinoza	14.128.619-6	<i>[Signature]</i>
	Barbara Salazar	17.245.564-6	<i>[Signature]</i>
	MARGARITA ROJAS P.	9962725-5	<i>[Signature]</i>
	Vanessa Roblero Rojas	18048180-K	<i>[Signature]</i>
	Oscar Rojas Villar	3834164-2	<i>[Signature]</i>
	Juan Pablo Pino	10537556-5	<i>[Signature]</i>

Página 10 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"







FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 13 Abril 2026...

Yo, Brenda Henao Antio con cédula de
identidad N° 13.316.197-3 con domicilio en
Osorno 3043 Villa Laprida Sur, comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidente de la Organización denominada:
Tiempo Creativo Centro de Madres UV

N° 10, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

[Firma] 13.316.197-3
Firma y RUT

Página 15 | 18

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

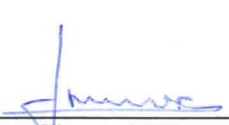
Fecha 13 - Abril - 2026

Yo, Juane Rosa Muñoz Acosta con cédula de
identidad N° 5.895.751-8 con domicilio en
Av. Dorso 1301 Tom 13 Sep. 23, comuna de
Conchalí en mi cargo de Secretario de la Organización denominada:
Centro de madres Tiempo Creativo UV

N° 10, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT

5.895.751-8

Página 14 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 13-Abril, 2026

Yo, Ima Roper Pino con cédula de
identidad N° 9772594-2 con domicilio en
Pje. Maipo #1437, comuna de
Conchalí en mi cargo de Tesoreira de la Organización denominada:
Centro de madres Tiempo Activo UV

N° 10, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

9772594-2

Firma y RUT

Página 16 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	85%